CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 363/2026

ACTOR: MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, **instructora en este asunto**, con el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, celebrada a las once horas con un minuto del veintidós de octubre del año en curso. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

I. Acta de audiencia.

Vista el acta de audiencia de esta controversia constitucional, en la que se hace constar la relación de las pruebas ofrecidas y aportadas por las partes, se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, con fundamento en los artículos 31 y 32, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, con apoyo en el diverso 34 del referido ordenamiento, se asienta que las partes no formularon alegatos.

II. Cierre de instrucción.

Atento a lo previsto en el artículo 36 de la Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción** para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

III. Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx